



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 86

REF.: Permiso especial año 2014.

Puerto Williams, 24 / 01 / 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos
- El Memorándum Interno N° 07 de don Luciano Saavedra Pérez Unidad de Control.
- La providencia N° 442/109 de fecha 23.01.2014
- La Carta de doña Isabel Mancilla González a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 23.01.2014.

DECRETO:

1º AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE, a doña ISABEL MANSILLA GONZALEZ RUT N° para el **expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, karaoke** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para los días **24 y 25 de enero de 2014**, en los siguientes horarios:

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
24 de enero 2014	22:00 Horas	05:00 (25 de enero 2014)
25 de enero 2014	22:00 Horas	05:00 (26 de enero 2014)

2º PAGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). **El cual "NO" podrá funcionar sino previo pago de los derechos municipales** mencionados.

3º FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse: **desordenes, venta de alcoholos a menores de edad y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollará la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DYC / dyc.-

Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
4. Oficina de Partes (2) ✓



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA